

por dicha Sociedad, en cuanto no modifique las bases del concurso, que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos, y con cargo a fondos propios de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, de los que la misma ha acreditado disponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Francisco Carré Puignau para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre de San Feliu de Guixols (Gerona) como ampliación de la concedida por Orden ministerial de 21 de febrero de 1935 para ejecutar las obras de ampliación de varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Francisco Carré Puignau lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a don Francisco Carré Puignau para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre de San Feliu de Guixols (Gerona), como ampliación de la superficie ocupada y concedida por Orden ministerial de 21 de febrero de 1935, transferida al mismo peticionario por Orden ministerial de 17 de abril de 1958, cuya superficie total asciende a 4.254 metros cuadrados, y a ejecutar las obras de ampliación de varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

RESOLUCION de Canalización del Manzanares por la que se señalan lugar, día y hora del sorteo de amortización de obligaciones del empréstito 5 por 100, emisión 1945.

De acuerdo con las condiciones fijadas en el Decreto de 3 de octubre de 1950; en armonía con las Leyes de 5 de febrero de 1943 y 22 de diciembre de 1949, se hace público, para general conocimiento, que el día 26 de los corrientes, a las diez de la mañana, en la Sección de Loterías, calle Montalbán, se procederá a sortear las obligaciones del empréstito 5 por 100, emisión 1945, que resultarán amortizadas en dicha fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.—4.518.

* * *

RESOLUCION de Canalización del Manzanares por la que se señalan lugar, día y hora del sorteo de amortización de Obligaciones del empréstito 5,30 por 100, emisión 1951.

De acuerdo con las condiciones fijadas en el Decreto de 3 de octubre de 1950; en armonía con las Leyes de 5 de febrero de 1943 y 22 de diciembre de 1949, se hace público, para general conocimiento, que el día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana, en las oficinas de este Consejo, Villanueva, 14, se procederá a sortear las obligaciones del empréstito 5,30 por 100, emisión 1951, que resultarán amortizadas en dicha fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.—4.519.

* * *

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra «Canal de Monegros, tramo segundo, camino C. B., término municipal de Torres de Barbués (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Adminis-

tración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 14 de diciembre de 1957; «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 288, del mismo mes, y diario «Nueva España», de Huesca, con la modificación única de exclusión del expediente, a solicitud del interesado, de la finca señalada con el número 13, propiedad de don José Moya Caro, vecino de Huesca, una vez comprobado que dicha finca queda fuera de la zona de expropiación del camino C. B., tal como hace constar el interesado en la reclamación formulada al efecto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1960. — El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.—5.472.

* * *

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra «Canal de Monegros, tramo segundo, acequia M-9, término municipal de Torres de Barbués (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca; «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 11 de julio de 1958; «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 153, de 5 del mismo mes y año, con la modificación única de que la finca número 9, que figuraba en la relación a nombre de don Fernando Castán Sánchez, debe figurar en lo sucesivo al de don Carlos Castán Sánchez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1960. — El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.—5.471.

* * *

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas de urgencia por Decreto de 28 de enero de 1960 las obras del pantano de Villamarchante en el río Turia, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Villamarchante afectadas por la construcción del pantano de Villamarchante (ubicación de la presa), a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 9 de enero próximo, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Villamarchante, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien celegue, podrán asistir